



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0743-2018-MPY

Yungay, **16 OCT. 2018**

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2018-MPY/CS
PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO

VISTOS:

El Informe N° 316-2018-MPY/06.44, de fecha 15 de octubre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente: *El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;*

Que, el Artículo 25º de la misma norma legal acotada, establece lo siguiente: *"El comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad. Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante";*

Que, mediante Informe N° 316-2018-MPY/06.44, de fecha 15 de octubre del 2018, el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones dirigiéndose al Gerente Municipal, remite la propuesta para la conformación del Comité de Selección que se encargará del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 015-2018-MPY/CS-Procedimiento Electrónico;

Que, en consecuencia, habiéndose aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0742-2018-MPY, el Expediente de Contratación N° 023-2018-MPY/ULA, para llevar a cabo el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N°015-2018-MPY/CS - Procedimiento Electrónico, para la contratación del servicio de confección de ternos para el personal





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0743-2018-MPY

administrativo afiliado al SUTRAMUNY y el personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Municipalidad Provincial de Yungay, correspondiente al año 2018; resulta necesario conformar el Comité de Selección que se encargará de conducir dicho procedimiento;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 015-2018-MPY/CS – Procedimiento Electrónico, para la contratación del servicio de confección de ternos para el personal administrativo afiliado al SUTRAMUNY y el personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Municipalidad Provincial de Yungay, correspondiente al año 2018; de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- | | | |
|----|---|------------------------|
| 1. | C.P.C. PEDRO ABEL GARAY GONZALES
Gerente de Administración y Finanzas | PRESIDENTE |
| 2. | Econ. GABRIEL FELIPE JARA HUERTA
Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones | PRIMER MIEMBRO |
| 3. | C.P NAYSHA MALU CASTILLO FLORES
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos | SEGUNDO MIEMBRO |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | | |
|----|--|-------------------------------------|
| 1. | C.P.C. PEDRO WILFREDO CAQUE JIMENEZ
Gerente de Planificación y Presupuesto | SUPLANTE DEL PRESIDENTE |
| 2. | Bach. ANDERSON OMAR DIONISIO ARTEAGA
Auxiliar Administrativo de la Unidad de Logística y Adquisiciones | SUPLANTE DEL PRIMER MIEMBRO |
| 3. | C.P.C. EMILY WENDY LUNA LA ROSA
Jefe de la Unidad de Contabilidad | SUPLANTE DEL SEGUNDO MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Comité de Selección, se instale de manera inmediata, elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y demás normas modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Yungay.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0743-2018-MPY

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes, Unidad de Logística y Adquisiciones, Gerencia de Administración y Finanzas para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL

